 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	SECCIÓN DE TESORERÍA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PAC	Código : TES-GEF-PR-6
		Página : 1 de 4
		Versión: 4
		Vigente a partir de: 2026-03-02

1. **OBJETIVO** : Certificar la disponibilidad de recursos de Tesorería con el fin de dar cumplimiento al pago de los compromisos adquiridos por la Universidad.

2. **ALCANCE** : Desde la solicitud del Registro del Plan Anual de Caja (PAC) hasta su emisión y envío.

3. **RESPONSABLE** : Profesional PAC – Técnico tesorería

4.a PROVEEDORES	4.b INSUMOS
Unidades académico administrativas (Central, fondo de salud, VIIS y convenios)	Documentos con sus respectivos soportes: Orden de Compra, Orden de Prestación de Servicios y Otros soportes de acuerdo por concepto de gasto que puede catalogarse como Avance, Orden de Pago, Planillas, Reintegros que deben venir acompañados del CDP y el Registro Presupuestal.) Cada una de estas solicitudes deberá presentarse acompañada del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal y orden de pago. Para el caso de avance la orden de pago es sustituida por la resolución de avance, las planillas y reintegros son acompañadas por un documento que relacione los beneficiarios y el concepto del tramite como requisitos indispensables.

5.a RESULTADOS	5.b QUIEN RECIBE LAS SALIDAS
Registro PAC	Dependencias Académico Administrativas de la Universidad (Central, fondo de salud, VIIS y convenios)

6. **REQUISITOS LEGALES**: Art 52 de la Ley 179 de 1994, Art 32 de la Ley 136 de 1994, Art. 32 de la ley 225 de 1995, Estatuto presupuestal Universidad de Nariño.

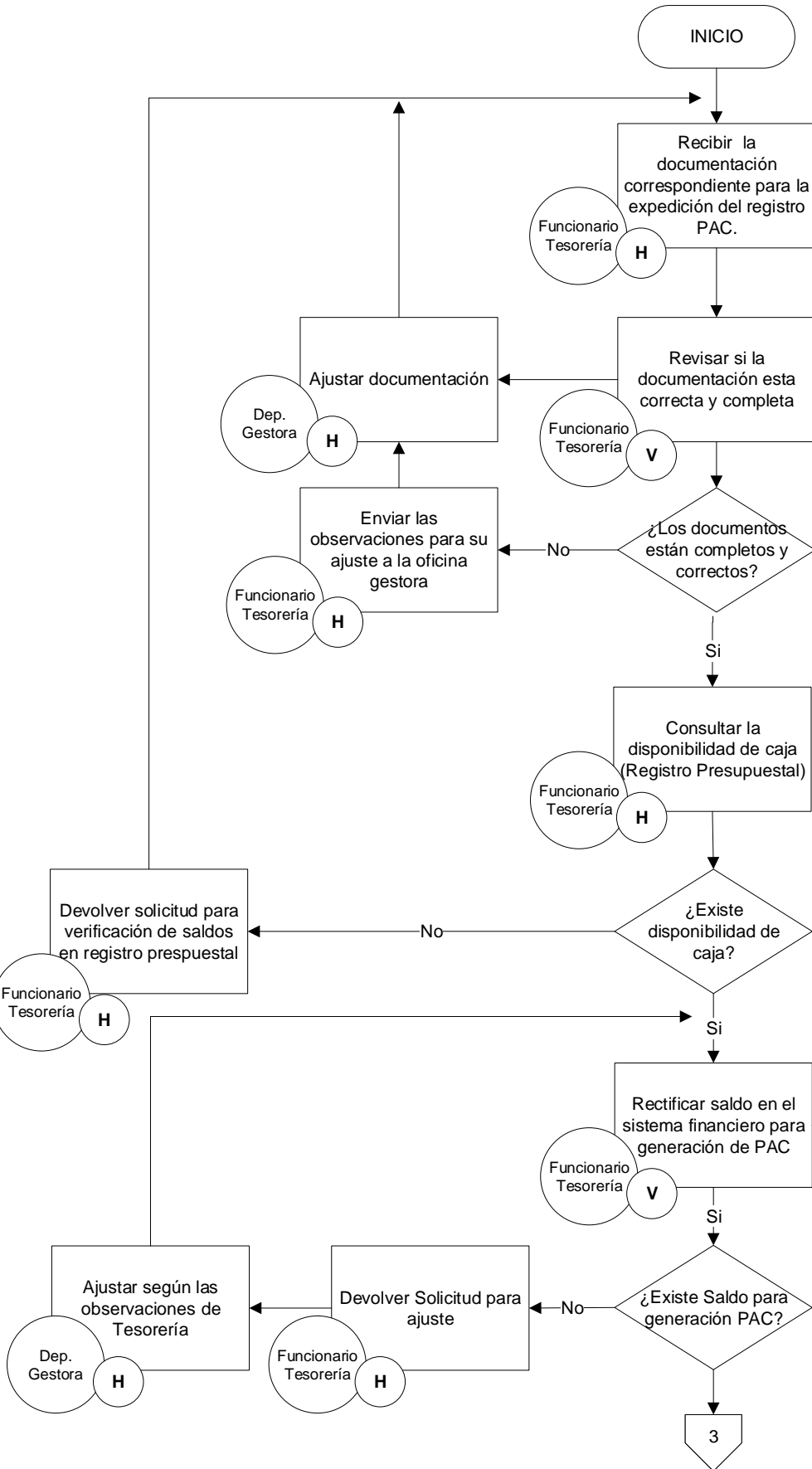
7. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN UTILIZAR**:
Estructura General del Presupuesto de la Universidad de Nariño

8. **REGISTROS QUE SE DEBEN GENERAR**:
Registro PAC

9.a. NOMBRE DEL INDICADOR	9.b. FÓRMULA	9.c. FRECUENCIA



SECCIÓN DE TESORERÍA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PAC



Los documentos susceptibles de recepción corresponden a:
- Orden de Compra.
- Orden de Prestación de Servicios.
- Otros soportes asociados al concepto de gasto, tales como: avances, órdenes de pago, planillas y reintegros.

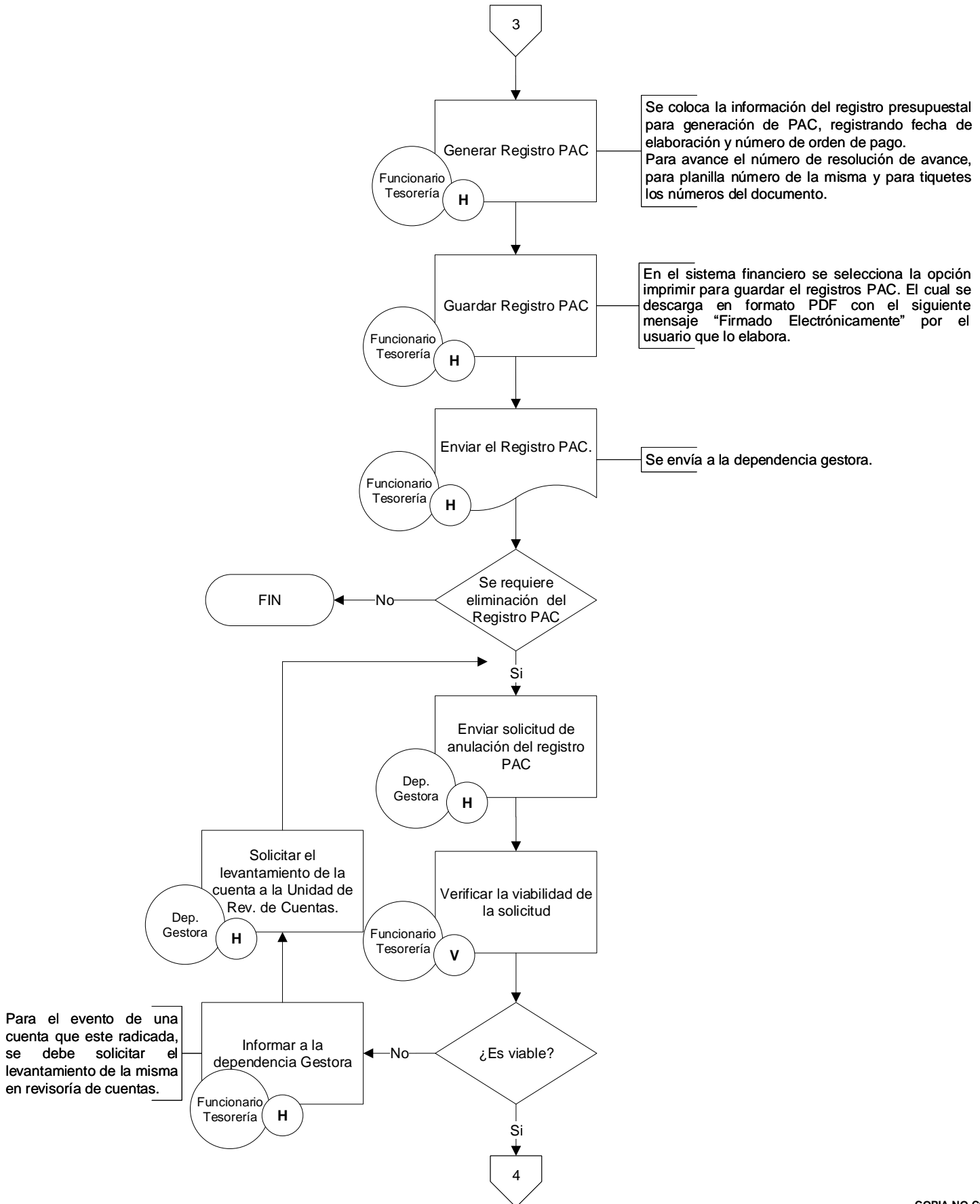
Cada una de estas solicitudes deberá presentarse acompañada del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal y orden de pago.

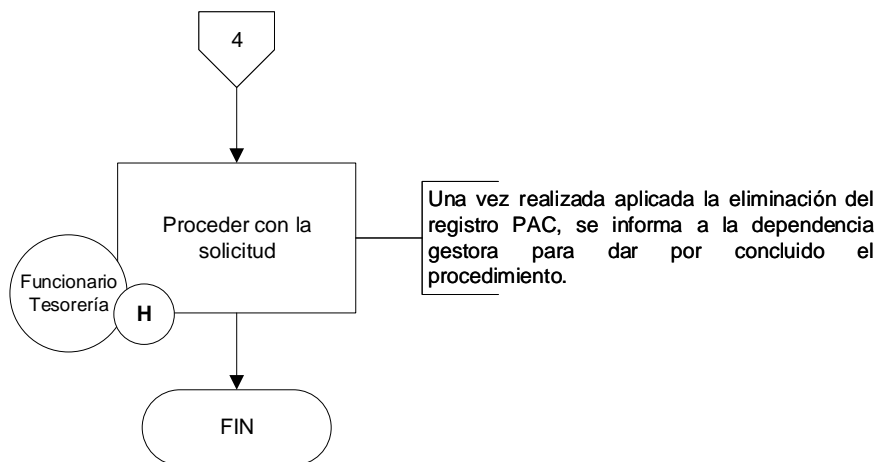
Para el caso de avance la orden de pago es sustituida por la resolución de avance, las planillas y reintegros son acompañadas por un documento que relacione los beneficiarios y el concepto del tramite como requisitos indispensables.

Se ractifica en el sistema financiero en el modulo de presupuesto, si el registro presupuestal tiene saldo, en la sección de movimientos.



SECCIÓN DE TESORERÍA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PAC





	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
CARGO	Jefe Oficina de Tesorería Técnico Tesorería	Directora Financiera Profesional División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación	Vicerrector Administrativo
NOMBRE	Jenny Zambrano López Ayda Liliana Joajinoy Mingán Álvaro Jairo Rosero	Adriana Yépez Villota María Alejandra Castillo Espinosa	Iván Ernesto Martínez Guerrero
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
FECHA	2026-03-02	2026-03-02	2026-03-02

Control de Cambios		
Version No.	Fecha de Aprobacion	Descripcion del Cambio
1	2008-10-01	* Creación del documento
2	2010-08-27	* Cambio del nombre del procedimiento * Adecuacion del documento de cierre al Sistema de Gestion de Calidad segun el Procedimiento Control de Documentos.
3	2012/02/02	Modificación del procedimiento
4	2026-03-02	Se realiza el cambio de denominación de “Certificado PAC” a “Registro PAC” y se actualiza el alcance, limitándolo exclusivamente al proceso de Registro PAC, eliminando lo correspondiente a la asesoría del presupuesto y precisando que comprende desde la solicitud hasta su emisión y envío. Asimismo, se actualizan los responsables, pasando de Auxiliar a Profesional PAC y Técnico de Tesorería; se suprime el Plan de Desarrollo del listado de documentos que se deben utilizar y se reorganiza el flujograma, fortaleciendo la validación en el sistema financiero e incorporando el procedimiento de anulación del registro